

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 25-noviembre-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

Asunto: **Acción de Tutela**
Accionante: Guillermo Alberto Gómez Tabares C.C. N° 10.251.964
Accionado: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Radicación: 76 520 31 03 002 2022 00038 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

JAL/22.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2971ebd6a6de5b13ded04322f51f5778dc8b97dfc96e870d4f1fe2c14774a10**

Documento generado en 28/11/2022 01:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>